



3° Ord.  
Ref. Expte. N° 11-09-58717

Facultad de Ciencias Económicas  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESOLUCION N° 79/2010

VISTO:

La solicitud presentada por alumnos de la Tecnicatura en Economía y Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, por la que solicitan un turno extra de exámenes;

Y CONSIDERANDO:

Que el esquema de exámenes para dicha Tecnicatura fue dispuesto por Resolución HCD N° 192/2009;

Que la vigencia del Convenio firmado oportunamente por la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad de Torino (Italia) y la Legislatura de la Provincia de Córdoba para el dictado de la Tecnicatura finalizó en el año 2008, no habiendo sido renovado;

Que a la fecha hay alumnos en condición de regulares y/o libres que no han finalizado la carrera;

Que el Art. 13 de la Ordenanza N° 230/80 (modificada por la N° 332/89) establece que los alumnos libres solo podrán rendir en uno de los dos turnos de cada época de exámenes generales;

Que el financiamiento de la recepción de exámenes libres deberá ser afrontado por la Facultad;

Que a tales efectos ha informado Secretaría de Administración de la Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer como última oportunidad para concluir la Tecnicatura en Economía y Administración de Pequeñas y Medianas Empresas, para los alumnos que deban rendir examen final en condición de libres, las fechas de exámenes detalladas en el Anexo de la presente, que se agregan a las establecidas por Resolución N° 192/2009.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. OSVALDO HUGO RIPETTI  
VICE DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS